



**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

**VISTO:** La Res. DECECO N° 117/17, dictada por el Sr. Decano “*ad referendum*” de este Consejo, mediante la cual se aprueba un proyecto de creación de la carrera de posgrado “Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria” – EFPA - , y;

**CONSIDERANDO:**

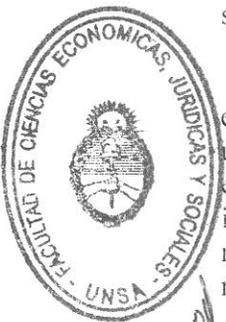
Que, como se expresa en los considerandos de la citada Resolución, “*La transformación de los sistemas de administración de justicia penal es un objetivo institucional imprescindible para el abordaje estratégico de la problemática criminal de las sociedades modernas. En este sentido, nuestro país ha avanzado en los últimos años en la reforma de la legislación que regula el procedimiento de persecución de delitos, con la intención de adecuar la normativa a los estándares constitucionales y permitir un abordaje más ágil y eficiente de los casos que ingresan al sistema judicial.*”

Que, asimismo, el Congreso de la Nación modificó en 2014 el sistema de enjuiciamiento penal federal, que será implementado gradualmente. En ese marco, el Ministerio Público Fiscal de la Nación consolidó un conjunto de Procuradurías, Unidades Fiscales y Direcciones Generales para apoyar y coadyuvar con la labor de los fiscales.

Que, en estas circunstancias, el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP – NOA) -una iniciativa conjunta del Ministerio Público Fiscal de Salta y del Ministerio Público Fiscal de la Nación-, promueve la creación de una carrera de especialización que atienda a las necesidades de los hombres y mujeres que se desarrollarán profesionalmente en estas instituciones. Ello, bajo la firme convicción de que es preciso que sus agentes adquieran conocimientos que hacen a la particularidad de la labor de las unidades fiscales y que son esenciales para afianzar una nueva identidad de los ministerios públicos fiscales.

Que, por esta razón, la EFPA concibe la formación de los futuros operadores del Ministerio Público Fiscal de nuestro país desde una perspectiva multidimensional. Aborda temas diversos, que van desde el conocimiento de las instituciones del proceso penal acusatorio hasta el estudio del funcionamiento y gestión de las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia.

Que, de este modo, la EFPA se aleja de las ofertas de posgrado tradicional focalizadas en la especialización en derecho penal, procesal penal y criminología y se constituye como una carrera de especialización universitaria, cuyos contenidos y propósitos no están presentes en el ámbito nacional. Más allá de los programas de capacitación específicos que se brindan al interior de los Ministerios Públicos, y que forman parte de los espacios de formación internos, no existe una carrera de especialización que abarque las destrezas particulares que requiere el trabajo en el ámbito de las unidades fiscales en sistemas acusatorios adversariales.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

Que, por otro lado, y en tanto está pensada para todos los Ministerios Públicos Fiscales, la EFPA puede ser receptora de profesionales estudiantes de todo el país, circunstancia que pone de relieve tanto la relevancia nacional como la pertinencia temática de la carrera.

Que el presente proyecto toma en cuenta las recomendaciones sugeridas por el Director del Departamento de Posgrado de esta Facultad, vertidas en diversas reuniones mantenidos conjuntamente con las autoridades de la Facultad y los autores del proyecto, por lo que cumple la normativa vigente en el ámbito nacional y de esta Universidad.

Que las autoridades de la carrera poseen el título de Especialista o presentan sobrados antecedentes profesionales, académicos y/o de gestión en las disciplinas comprendidas en la carrera, por lo que resultan idóneos para los cargos propuestos según lo requerido por la legislación vigente.

Que el Presupuesto de la carrera ha sido elaborado considerando un manifiesto interés de profesionales de la región en cursar la carrera y los egresos se han ajustado a la situación económica actual, incorporando las sugerencias de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, por lo que se encuadra en la normativa vigente para las carreras de posgrado, mostrando un superávit dentro del marco del autofinanciamiento exigido por la misma.

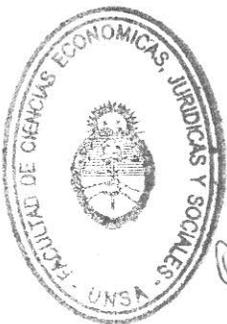
Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen favorable a la aprobación del proyecto.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** **RATIFICAR** la Resolución DECECO N° 117/07, y en su mérito, aprobar Proyecto para la creación de la carrera de posgrado "*Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – EFPA*", presentado por el Mg. Juan Sebastián Lloret, en la forma que se agrega como **ANEXO I** de la presente resolución.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

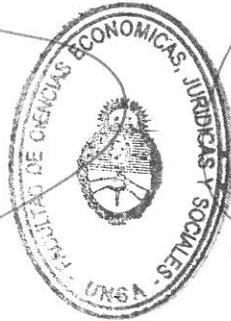
**Artículo 2°.** **APROBAR** el Presupuesto para el desarrollo de la carrera de posgrado “*Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria - EFPA*”, que se agrega como **ANEXO II** de la presente resolución.

**Artículo 3°.** **SOLICITAR** al Consejo Superior la homologación del artículo 1° de la presente.

**Artículo 4°.- Notifíquese,** publíquese y remítase al Consejo Superior a efectos de lo indicado en el artículo anterior..

CGR

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. Hugo Ignacio Llimós**  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

**ANEXO I – PROYECTO DE CARRERA**

**CARRERA DE POSGRADO**  
**ESPECIALIZACIÓN EN FISCALÍA PENAL ACUSATORIA**

**DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (EFPA)

**TIPO DE ESPECIALIDAD**

Profesional

**PLAN DE ESTUDIOS**

Semiestructurado

**TÍTULO QUE OTORGA**

Especialista en Fiscalía Penal Acusatoria

**CARÁCTER**

A término.

**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

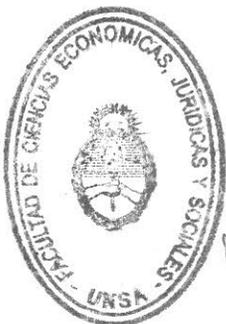
**FUNDAMENTACIÓN**

La transformación de los sistemas de administración de justicia penal es un objetivo institucional imprescindible para el abordaje estratégico de la problemática criminal de las sociedades modernas. En este sentido, nuestro país ha avanzado en los últimos años en la reforma de la legislación que regula el procedimiento de persecución de delitos, con la intención de adecuar la normativa a los estándares constitucionales y permitir un abordaje más ágil y eficiente de los casos que ingresan al sistema judicial.

El proceso de implementación y puesta en marcha de los nuevos códigos procesales demostró, en distintos niveles y con experiencias disímiles, que el cambio de paradigma no se agotaba en la modificación de la normativa procesal, sino que requería, además, una concepción organizacional distinta que estuviera acorde al nuevo rol y desafíos que se les había otorgado a las instituciones involucradas.

En este marco, el Ministerio Público Fiscal asume un lugar central. Los modelos acusatorios colocan a los fiscales como titulares de la acción penal y principales responsables de la investigación de los casos. Esta labor exige, sin lugar a dudas, un diseño institucional diferente que despliegue criterios de gestión distintos a cualquier otra área del sistema de administración de justicia.

Como es sabido, en nuestro país fueron las justicias locales quienes operaron como motor de la reforma de los modelos procesales heredados de la época de la colonia. Se trata de una tendencia sostenida durante las últimas décadas en la mayoría de los países de la región, y que coincide, además, con la recuperación de los sistemas democráticos en Latinoamérica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

Desde el año 2012, Salta logró poner en funcionamiento un esquema de crecimiento institucional del Ministerio Público Fiscal, concebido a partir de una administración más inteligente de sus recursos: unidades fiscales descentralizadas, el Centro de Investigación Fiscal (CIF) y unidades especializadas para fenómenos criminales específicos.

Por su parte, el Congreso de la Nación modificó en 2014 el sistema de enjuiciamiento penal federal, que será implementado gradualmente. En ese marco, el Ministerio Público Fiscal de la Nación consolidó un conjunto de Procuradurías, Unidades Fiscales y Direcciones Generales para apoyar y coadyuvar con la labor de los fiscales.

En estas circunstancias, el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP – NOA) -una iniciativa conjunta del Ministerio Público Fiscal de Salta y del Ministerio Público Fiscal de la Nación-, promueve la creación de una carrera de especialización que atienda a las necesidades de los hombres y mujeres que se desarrollarán profesionalmente en estas instituciones. Ello, bajo la firme convicción de que es preciso que sus agentes adquieran conocimientos que hacen a la particularidad de la labor de las unidades fiscales y que son esenciales para afianzar una nueva identidad de los ministerios públicos fiscales.

Por esta razón, la EFPA concibe la formación de los futuros operadores del Ministerio Público Fiscal de nuestro país desde una perspectiva multidimensional. Aborda temas diversos, que van desde el conocimiento de las instituciones del proceso penal acusatorio hasta el estudio del funcionamiento y gestión de las instituciones que conforman el sistema de administración de justicia.

De este modo, la EFPA se aleja de las ofertas de posgrado tradicional focalizadas en la especialización en derecho penal, procesal penal y criminología.

En efecto, como carrera de especialización universitaria, los contenidos y propósitos de la EFPA no están presentes en el ámbito nacional. Más allá de los programas de capacitación específicos que se brindan al interior de los Ministerios Públicos, y que forman parte de los espacios de formación internos, no existe una carrera de especialización que abarque las destrezas particulares que requiere el trabajo en el ámbito de las unidades fiscales en sistemas acusatorios adversariales.

Asimismo, y en tanto está pensada para todos los Ministerios Públicos Fiscales, la EFPA puede ser receptora de profesionales estudiantes de todo el país, circunstancia que pone de relieve tanto la relevancia nacional como la pertinencia temática de la carrera.

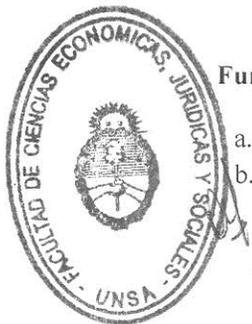
#### **DIRECCIÓN Y COMITÉ ACADÉMICO**

Las autoridades de la carrera estarán conformadas por el Director, el Vicedirector, el Comité Académico y los coordinadores académicos, designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

**Director:** Abg. Pablo López Viñals

#### **Funciones del Director de la Carrera:**

- a. Presentar la propuesta de designación del personal docente al Consejo Directivo de la Facultad.
- b. Fijar el cronograma y la oferta de módulos a dictarse durante el desarrollo de la carrera.





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

- c. Proponer la asignación de horas de dictado de clases al personal designado.
- d. Cumplir y hacer cumplir las normativas existentes en materia de posgrados en la Universidad y en la Facultad.
- e. Verificar que el dictado del posgrado esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobados para su desarrollo.
- f. Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres de los estudiantes.
- g. Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes.
- h. Impulsar el estudio y la investigación de cuestiones vinculadas con las temáticas de los distintos módulos y seminarios de la carrera.
- i. Presentar informes académicos según pautas que establezca el Consejo Superior o el Consejo Directivo de la Facultad.
- j. Proponer convenios y acuerdos interinstitucionales pertinentes.
- k. Difundir y promover la carrera.

### **Currículum resumido**

#### Título

- Abogado recibido en la Universidad Nacional de Tucumán, en el año 1989

#### Posición actual

- Procurador General de la Provincia de Salta desde el 27 de mayo de 2008 a la fecha
- Presidente Rector de la Escuela del Ministerio Público de la Provincia de Salta
- Presidente del Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina desde el 1 de octubre de 2015
- Coordinador académico de las actividades del curso de “Capacitación para la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación” designado por Resolución N° 170/16 del Consejo de la Magistratura de la Nación
- Miembro de la “Comisión de trabajo ley modelo sistema judicial especializado violencia intrafamiliar y sexual”
- Miembro de la “Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación” designado por Decreto N° 103/2017 del 13/02/2017
- Miembro de la “Comisión redactora del Proyecto de Reforma del Código Procesal Penal de Salta”
- Miembro del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta
- Profesor en materia procesal penal

#### Cargos desempeñados

- Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de Segunda Nominación
- Secretario del Juzgado de Instrucción Formal de Tercera Nominación
- Secretario de Superintendencia de la Corte de Justicia
- Secretario del Consejo de la Magistratura
- Secretario Relator Penal de la Corte de Justicia

#### Trabajos Publicados





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

- “Casación y Revisión en el Proceso Penal”, Editorial Gofica, Salta, año 2000
- “Proceso Penal y Garantías Judiciales”, Editorial Milor, Salta, año 2004
- “El Nuevo Régimen Procesal Penal de Salta”, Editorial Milor, Salta, año 2005 (en calidad de coautor)
- “Instrucción Formal y Procedimiento Sumario”, Editorial Milor, Salta, año 2005 (en calidad de coautor)
- “Garantías del Imputado”, Editorial Rubinzal Culzoni, año 2005 (en calidad de coautor)
- “Código Procesal Penal de Salta – Tomo 1” – Nociones introductorias para la interpretación del cambio, Editorial Milor, Salta, año 2014 (en calidad de coautor)

**Vicedirector:** Esp. Eduardo José Villalba

**Funciones del Vicedirector de la Carrera:**

- a. Reemplazar al Director en todas sus funciones en los casos de ausencia o licencia del mismo y colaborar con el desarrollo de las funciones de éste.
- b. Juntamente con el Director revisar periódicamente el plan de estudios y las características y secuencia de las actividades curriculares.
- c. Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño docente, del avance de los profesionales en el cursado y en la elaboración del trabajo final.
- d. Implementar mecanismos de monitoreo de seguimiento y tutorías de los egresados.

**Currículum resumido**

Cargos que desempeña en la actualidad

- Fiscal Federal N° 2 de Salta.
- Fiscal General Subrogante ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.
- Fiscal coordinador de Distrito Salta.

Títulos universitarios

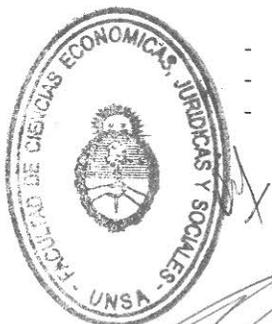
- Abogado (título expedido por la Universidad Católica de Salta).
- Profesor Universitario en Ciencias Jurídicas (título expedido por la Universidad Católica de Salta).

Títulos de postgrado

- Especialista en Derechos Humanos, Universidad Nacional de Salta

Antecedentes docentes universitarios

- 30 años de docente universitario en materias vinculadas al Derecho Civil en la Universidad Católica de Salta
- Profesor de Derecho Internacional Privado, Universidad Católica de Salta
- Profesor del Seminario de Derechos Humanos de la Universidad Católica de Salta
- Profesor de la cátedra de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales en la Escuela de oficiales de Policía de Salta





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

**Comité académico**

**Integrantes titulares**

- Ab. Pablo López Viñals (Procurador General de Salta)
- Esp. Eduardo José Villalba (Fiscal General Federal de Salta)
- Esp. Sergio Enrique Lello Sánchez (Fiscal General de la Acusación de Jujuy)
- Ab. Federico Aníbal Zurueta (Fiscal Federal de Jujuy)
- Ab. Edmundo Jesús Jiménez (Ministro Fiscal ante la Corte de Tucumán)
- Ab. Diego García Yomha (Titular de la Dirección de Análisis Criminal de la Procuración General de la Nación)

**Integrantes suplentes**

- Esp. Mariela Labozzetta (Fiscal Federal)
- Ab. Hugo Cesar Montiveros (Fiscal General de La Rioja)
- Ab. Luis Alberto de la Rúa (Fiscal General de Santiago del Estero)

**Requisitos exigidos para su integración:** abogado/a de reconocida trayectoria en el ejercicio de la magistratura fiscal penal y en la organización, gestión y reformas orgánicas fiscales –a juicio del Consejo Directivo de la Facultad-, preferentemente con título de especialista o superior.

**Funciones del Comité Académico:**

- a. Evaluar la competencia del grado académico que presentan los aspirantes a la carrera.
- b. Evaluar las aptitudes de los postulantes, con relación a estudios de posgrado y cursos de perfeccionamiento y actualización.
- c. Evaluar los informes de tutorías, el tema del trabajo integrador, el plan de trabajo propuesto, su factibilidad y el respaldo académico disponible para su ejecución.
- d. Evaluar los antecedentes referidos al tutor.
- e. Proponer, en consulta con el tutor, el tribunal del trabajo final.
- f. Programar y acreditar cursos, seminarios y todo tipo de actividades y medidas tendientes a optimizar los estudios de posgrado
- g. Realizar el seguimiento de las tutorías.
- h. Asesorar al Consejo Directivo sobre temas generales relacionados con los estudios de posgrado en el ámbito de la Facultad.

**Coordinadores académicos:** Esp. Pablo Paz (Fiscal Penal de Salta); Ab. Mariana Andrea Gamba Cremaschi (Secretaria Letrada de la Procuraduría de Narcocriminalidad Regional Noroeste)

**Funciones de los Coordinadores Académicos:**

- a. Coordinar con los profesores horarios, materiales y demás condiciones que permitan el dictado de las clases.
- b. Comunicar a los estudiantes al inicio del dictado de cada materia o seminario, las fechas y horarios de las clases.
- c. Comunicar las fechas de evaluación y/o presentación de los trabajos requeridos en cada ciclo, materia o seminario.
- d. Procurar la infraestructura necesaria para el dictado de las clases y atender cualquier dificultad de los profesores y estudiantes.





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

### **INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA EFPA**

Teniendo en cuenta los considerandos que ha establecido el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta en la Resolución CS N°082 / 98, la EFPA tiende a:

- a) Estimular la formación sistemática y permanente de recursos humanos;
- b) Afianzar el alto nivel académico al que debe tender la Universidad para responder a las expectativas de los graduados a fin de profundizar la formación profesional y académica;
- c) Establecer criterios mínimos de calidad vinculada al crecimiento académico e institucional de esta Universidad, en relación a los requerimientos del medio;
- d) Contribuir al desarrollo científico y académico de la Universidad Nacional de Salta y demás universidades de la región.

La EFPA pretende profundizar las competencias (conocimientos, habilidades, destrezas y conductas o actitudes) de abogados interesados en desarrollarse profesionalmente en el ámbito de los Ministerios Públicos Fiscales de nuestro país, con fundamentos teóricos y prácticos en los que convergen distintas disciplinas.

De este modo, para potenciar el funcionamiento de Ministerios Públicos Fiscales dentro de modelos de persecución penal acusatorios, es preciso que quienes se desempeñen dentro de estas instituciones comprendan los fundamentos teóricos e históricos de los procesos de reforma procesal penal y del sistema de garantías. Se requiere también que incorporen criterios de análisis criminal para aplicarlos con técnicas de investigación y de litigio específicas.

Por su parte, la implementación y funcionamiento de la Carrera de Especialización se encuadrarán bajo los lineamientos de la Resolución Ministerial N°160/11.

La creación de la EFPA se propone a la Facultad desde el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP – NOA) –que integran el Ministerio Público Fiscal de Salta y el Ministerio Público Fiscal de la Nación de forma conjunta–, cuyo acto estatuario de creación estipula que deberá asociarse a instituciones académicas públicas, para el mejor logro de sus cometidos de formación y mejora funcional.

### **DESTINATARIOS**

La carrera está dirigida a abogados interesados en perfeccionarse profesionalmente para el trabajo en el ámbito de los Ministerios Públicos Fiscales que funcionan dentro de los sistemas procesales acusatorios, sea en el orden federal o provincial.

### **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

Título de grado universitario de abogado.

El postulante deberá presentar un Currículum Vitae, a fin de que el Comité Académico evalúe su ingreso directo, la realización de una prueba de suficiencia o el cursado de un trayecto curricular previo, de acuerdo con los antecedentes y la formación del postulante.

Para su inscripción en la EFPA, los estudiantes deberán presentar:

- Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
- Fotocopia autenticada del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.
- Una (1) foto 4x4.





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

- Formulario de ingreso debidamente cumplimentado.
- Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación.

La documentación obtenida en el extranjero debe contener la legalización dispuesta por Resolución CS N° 351/03 que establece folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas.

En caso de no contar con la legalización mencionada precedentemente deberá tener:

- Legalización de las autoridades educacionales del país donde se cursaron los estudios;
- Autenticación de la Embajada o Consulado Argentino en dicho país, legalizada por Cancillería Argentina;
- En caso de contar con sello APOSTILLA DE LA HAYA no es necesaria ninguna legalización posterior;
- Legalización del Ministerio de Educación y Deportes (o ministerio anterior con funciones similares).

**OBJETIVOS DE LA CARRERA**

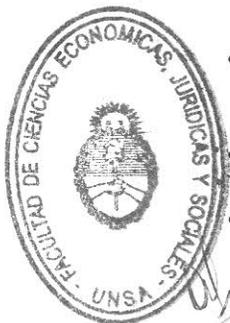
- Formar abogados que quieran desarrollar su carrera profesional, o parte de ella, dentro de los Ministerios Públicos Fiscales de nuestro país.
- Brindar una mirada sistémica de las instituciones judiciales, con especial énfasis en el lugar que ocupa el Ministerio Público Fiscal y su gestión organizacional.
- Dotar a los cursantes con herramientas teóricas y prácticas para abordar los desafíos que suponen los fenómenos criminales modernos.
- Completar una formación teórica y práctica con una afiliación profesional en distintas oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta o del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Dotar de destrezas de trabajo orientado a desarrollar destrezas específicas en las que se apliquen los conocimientos adquiridos durante la cursada, incluso para quienes ya formen parte de Ministerios Públicos Fiscales del país.

**PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS**

**Calificaciones y competencias del egresado**

Se aspira egresados:

- Con una perspectiva integral del funcionamiento de los sistemas de persecución penal públicos y que estén altamente comprometidos con el rol institucional que ocupa el Ministerio Público Fiscal en los modernos sistemas acusatorios.
- Con conocimientos específicos en análisis criminal, fenómenos criminales complejos y herramientas de investigación modernas.
- Con una formación avanzada en técnicas de litigación adversarial.
- Con capacidades para ocupar en forma idónea cargos en distintas áreas de investigación, litigio y gestión dentro de los Ministerios Públicos Fiscales del país.





**RES. CDECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

#### **OBJETIVOS DE LA CARRERA**

- Formar abogados que quieran desarrollar su carrera profesional, o parte de ella, dentro de los Ministerios Públicos Fiscales de nuestro país.
- Brindar una mirada sistémica de las instituciones judiciales, con especial énfasis en el lugar que ocupa el Ministerio Público Fiscal y su gestión organizacional.
- Dotar a los cursantes con herramientas teóricas y prácticas para abordar los desafíos que suponen los fenómenos criminales modernos.
- Completar una formación teórica y práctica con una afiliación profesional en distintas oficinas del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta o del Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Dotar de destrezas de trabajo orientado a desarrollar destrezas específicas en las que se apliquen los conocimientos adquiridos durante la cursada, incluso para quienes ya formen parte de Ministerios Públicos Fiscales del país.

#### **PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS** **Calificaciones y competencias del egresado**

Se aspira egresados:

- Con una perspectiva integral del funcionamiento de los sistemas de persecución penal públicos y que estén altamente comprometidos con el rol institucional que ocupa el Ministerio Público Fiscal en los modernos sistemas acusatorios.
- Con conocimientos específicos en análisis criminal, fenómenos criminales complejos y herramientas de investigación modernas.
- Con una formación avanzada en técnicas de litigación adversarial.
- Con capacidades para ocupar en forma idónea cargos en distintas áreas de investigación, litigio y gestión dentro de los Ministerios Públicos Fiscales del país.
- Con nociones de la faceta de interdisciplinar que tiene la función fiscal penal con la ciencia y técnica forense, médica, informática, criminológica, económica y otras.
- Con conciencia y habilidades actitudinales sobre los aspectos sociales y éticos de la magistratura fiscal penal.

#### **ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios, como conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto, se estructura en ciclos que se relacionan entre sí y que incluyen los aspectos más significativos de la Especialidad.

El plan comprende módulos de materias, en un total de 6 ciclos.



**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

El primer ciclo contiene los elementos introductorios a los sistemas procesales penales comparados, haciendo hincapié especialmente en el proceso penal acusatorio y los medios alternativos de solución de conflictos que en éste se enmarcan.

Por su parte, el segundo ciclo se concentra en la litigación acusatoria tanto en la investigación penal preparatoria como en el juicio oral, en pos de brindar a los alumnos clases teóricas y prácticas con el objeto de que adquieran técnicas y destrezas de litigación.

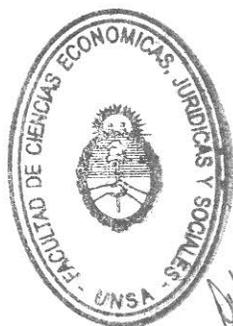
El tercer y cuarto ciclo contienen los fundamentos de las herramientas de investigación forenses y de análisis criminal e investigación penal estratégica, respectivamente. Comprenden módulos obligatorios y optativos, y se destaca en estos ciclos su característica semiestructurada, que permite al estudiante y a las autoridades de la carrera adaptarse a las preferencias y necesidades de las temáticas de investigación que luego conformarán el destino de tutoría y trabajo integrador final de la carrera, seleccionando una cantidad de módulos optativos de un abanico disponible.

El quinto ciclo pretende brindar a los estudiantes herramientas vinculadas a los sistemas de gestión de la administración judicial y el Ministerio Público Fiscal que contribuyan a través de la incorporación de nuevas tecnologías y criterios a impulsar una organización más eficiente para quienes se desempeñan como magistrados, funcionarios y empleados de estos organismos, que repercuta en un mejor servicio de justicia. Específicamente se abordarán herramientas de cooperación interjurisdiccional y entre equipos fiscales de distintos fueros, así como también se buscará mejorar la vinculación de la Fiscalía con las otras partes del proceso (especialmente las víctimas).

El último de los ciclos, de carácter transversal, tiene como objetivo que el profesional adquiera experiencia específica a través de una práctica profesional e incorpore herramientas metodológicas necesarias para la elaboración del trabajo integrador final.

**Cuadro de organización de las actividades curriculares del plan de estudios, secuencias y correlatividades.**

CICLOS	Nº	MODULOS	CORRELATIVIDAD
CICLO	1	Institucional – Procesal	
	1	Introducción a los sistemas procesales penales comparados	
	2	Elementos del proceso penal acusatorio	1.1
	3	Medios alternativos de solución de conflictos penales	1.2
CICLO	2	Litigación acusatoria	CICLO 1
	4	Investigación penal preparatoria	
	5	Juicio Oral ante Tribunal	
	6	Juicio oral ante Jurado	
CICLO	3	Ciencia y técnica forense	CICLO 1 y 2
	7	Prueba científica	
	8	Manejo de la escena del crimen	
	9	Optativa 3.I	3.7 y 3.8
	10	Optativa 3.II	3.7 y 3.8





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

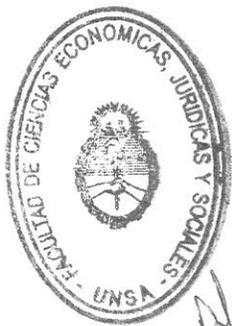
Salta, 11 de abril de 2017

	11	Optativa 3.III	3.7 y 3.8
CICLO	4	Análisis criminal y persecución penal estratégica	CICLO 1
	12	Elementos del Análisis y Estrategias de la Investigación Criminal	
	13	Optativa 4.I	4.12
	14	Optativa 4.II	4.12
	15	Optativa 4.III	4.12
	16	Optativa 4.IV	4.12
	17	Optativa 4.V	4.12
	18	Optativa 4.VI	4.12
	19	Optativa 4.VII	4.12
	20	Optativa 4.VIII	4.12
	21	Optativa 4.IX	4.12
	22	Optativa 4.X	4.12
	23	Optativa 4.XI	4.12
	24	Optativa 4.XII	4.12
CICLO	5	Política y gestión de las instituciones fiscales	CICLOS 1 y 4
	25	Sistemas de administración judicial y gestión eficiente de fiscalías penales	
	26	Herramientas de cooperación interjurisdiccional y coordinación de equipos fiscales	
	27	Protección y atención de las víctimas penales	
	28	El fiscal ante la sociedad y medios de comunicación	
	29	Regulación normativa y ética de la función fiscal Penal	
CICLO	6	Práctica profesionalizante y trabajo integrador	CICLOS 1, 2, 3, 4 y 5
	30	Seminario de metodología de investigación y preparación del trabajo integrador	
	31	Práctica profesional tutoriada en fiscalía penal	

**CRITERIOS DE LA ELECCIÓN DE LA FORMA DE ORGANIZACIÓN**

La EFPA está organizada en Ciclos. En cada uno de ellos los conocimientos se estructuran en torno a ejes/problemas, integrando teoría y práctica en un proceso dialéctico permanente. Con el propósito de promover el pensamiento reflexivo, el análisis crítico de situaciones empíricas y la activa participación del alumnado, los contenidos se abordarán con formas dinámicas de construcción del conocimiento, tanto individuales como grupales.

Los objetivos propuestos reclaman una intensa comunicación presencial que permita estimular la deliberación sobre la propia realidad, ya que el asistente trabaja sobre temas relevantes y vinculados a su área laboral que exigen la integración del cuerpo de conocimiento.





Universidad Nacional de Salta



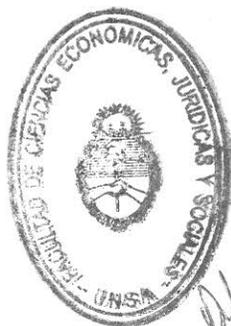
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

Asimismo, los seminarios de Metodología de Investigación y Preparación de Trabajo Integrador (sexto ciclo) permiten identificar los problemas que se constituirán en objeto de profundización del conocimiento aplicado.

**ACTIVIDADES CURRICULARES DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA**

	<b>MODULOS</b>	<b>CARGA TEÓRICA</b>	<b>CARGA PRÁCTICA</b>	<b>CARGA TOTAL</b>
	<b>CICLO 1</b> Institucional – Procesal			
1	Introducción a los sistemas procesales penales comparados	10	-	10
2	Elementos del proceso penal acusatorio	30	-	30
3	Medios alternativos de solución de conflictos penales	10	10	20
	<b>CICLO 1</b> Practico evaluativo-integrador 2 horas	Carga mínima total 60 horas		
	<b>CICLO 2</b> Litigación acusatoria			
4	Investigación penal preparatoria	20	10	30
5	Juicio oral ante Tribunal	20	10	30
6	Juicio oral ante Jurado	10	10	20
	<b>CICLO 2</b> Practico evaluativo-integrador 2 horas	Carga mínima total 80 horas		
	<b>CICLO 3</b> Ciencia y técnica forense			
7	Prueba científica – Optativa	20	10	30
8	Manejo de la escena del crimen – Optativa	10	10	20
9	Optativa 3.I	10	10	20
10	Optativa 3.II	10	10	20
11	Optativa 3.III	10	10	20
	<b>CICLO 3</b> Practico evaluativo-integrador 2 horas	Carga mínima total 70 horas		
	<b>CICLO 4</b> Análisis criminal y persecución penal estratégica			
12	Elementos del Análisis y Estrategias de la Investigación Criminal	30	10	40
13	Optativa 4.I	15	15	30
14	Optativa 4.II	15	15	30
15	Optativa 4.III	15	15	30
16	Optativa 4.IV	15	15	30
17	Optativa 4.V	15	15	30
18	Optativa 4.VI	15	15	30
19	Optativa 4.VII	15	15	30
20	Optativa 4.VIII	15	15	30





RES. CD ECO N° 106/17

EXPTE. N° 6.180/17

Salta, 11 de abril de 2017

21	Optativa 4.IX	15	15	30
22	Optativa 4.X	15	15	30
23	Optativa 4.XI	15	15	30
24	Optativa 4.XII	15	15	30
	Practico evaluativo-integrador 2 horas	Carga mínima total 100 horas		
	<b>CICLO 5</b>			
	Política y gestión de las instituciones fiscales			
25	Sistemas de administración judicial y gestión eficiente de fiscalías penales	10	10	20
26	Herramientas de cooperación interjurisdiccional y coordinación de equipos fiscales	10	-	10
27	Protección y atención de las víctimas penales	10	10	20
28	El fiscal ante la sociedad y medios de comunicación	10	-	10
29	Regulación normativa y ética de la función fiscal penal	10	-	10
	CICLO 5 Practico evaluativo-integrador 2 horas	Carga mínima total 70 horas		
	<b>CICLO 6</b>			
	Práctica profesionalizante y trabajo integrador			
30	Seminario de metodología de investigación y preparación de trabajo integrador	10	-	10
31	Práctica profesional tutoriada en fiscalía penal	-	40	40
	<b>CICLO 6</b>	Carga mínima total 50 horas		
	<b>Subtotal mínimo por estudiante (Ciclos)</b>	260	130	390
32	<b>Tutoría y trabajo final integrador</b>	-	40	40
	<b>Total</b>			<b>430</b>

SEMINARIOS OPTATIVOS	CARGA TEÓRICA	CARGA PRÁCTICA	CARGA TOTAL
3.I Pericias médico legales, biológicas y genéticas	10	10	20
3.II Pericias físico-químicas y accidentológicas	10	10	20
3.III Pericias documentológicas y forense digital	10	10	20



SEMINARIOS OPTATIVOS	CARGA TEÓRICA	CARGA PRÁCTICA	CARGA TOTAL
4.I Narcocriminalidad	15	10	25
4.II Trata de personas	15	10	25
4.III Criminalidad económica compleja	15	10	25

*[Handwritten signature]*



RES. CD ECO N° 106/17

EXPTE. N° 6.180/17

Salta, 11 de abril de 2017

4.IV	Lesía humanidad	15	10	25
4.V	Violencia institucional	15	10	25
4.VI	Violencia de género	15	10	25
4.VII	Cibercriminalidad	15	10	25
4.VIII	Problemática contravencional	15	10	25
4.IX	Integridad sexual	15	10	25
4.X	Criminalidad de niños, niñas y adolescentes	15	10	25
4.XI	Delitos de graves atentados contra las personas	15	10	25
4.XII	Criminalidad ambiental	15	10	25

## CONTENIDOS MÍNIMOS

### CICLO N°1: Institucional – Procesal

#### 1. Introducción a los sistemas procesales penales comparados

La reforma procesal penal a nivel regional. El programa de reforma en la recuperación de las democracias en América Latina. Reformas de primera, segunda y tercera generación. Diagnóstico, misión y finalidad de los procesos de reforma procesal penal. La gestión de la conflictividad. Sistemas procesales: Diferencias. La evolución del régimen procesal penal en la Provincia de Salta. El proceso de reforma y experiencias centrales de la implementación. El nuevo rol y desafíos del Ministerio Público Fiscal. La reforma procesal penal a nivel federal.

#### 2. Elementos del proceso penal acusatorio

Características centrales del nuevo modelo de enjuiciamiento. Nociones básicas del procedimiento procesal penal acusatorio en el procedimiento provincial y federal. Principios fundamentales. Acción penal. Las partes del proceso. Medios de prueba. Etapas del proceso. Procedimientos especiales. Control de las decisiones judiciales. Ejecución.

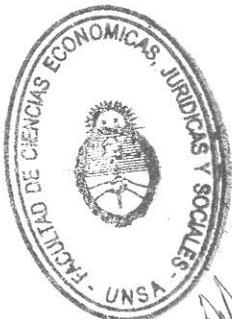
#### 3. Medios alternativos de solución de conflictos penales

La víctima y el conflicto penal: los acuerdos reparatorios y la justicia restaurativa. Herramientas para la aplicación de medidas alternativas de resolución de conflictos. La conciliación o mediación. Principios procesales. Definición y características de la conciliación o mediación penal. Tipología delictual. Los principios de voluntariedad, neutralidad, imparcialidad y confidencialidad. Oportunidad y pertinencia en la selección de técnicas y herramientas aplicables. Motivos para aplicarla y resultados que la diferencian de otras medidas. Las partes en el proceso de resolución alternativa de conflictos. Experiencia comparada. Las etapas del procedimiento: entrevistas, reuniones conjuntas y privadas. Estrategias de intervención. Acuerdos. Características. Cumplimiento. Herramientas conceptuales, procedimentales y comunicacionales. Selección de Estrategias.

### CICLO N°2 - Litigación acusatoria

#### 4. Investigación penal preparatoria

La investigación penal preparatoria. Naturaleza. Características. Fines. Actos iniciales. Facultades de investigación del Fiscal. Publicidad y reserva. Plazos. El Legajo. La teoría del caso. El manejo de la información. Evidencia y prueba. Formas de introducción. Rol del MPF y del querellante. La conducción de las audiencias preliminares y la audiencia de juicio. El rol del Juez. Sistema de





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

audiencias preliminares. Audiencia de flagrancia y control de la detención. Audiencia de prisión preventiva. Etapas y pasos en la audiencia. Regulación normativa y discusión sobre otras medidas cautelares. Pedido de medidas de prueba. Las audiencias de salidas alternativas al proceso. Regulación normativa. Audiencia de conciliación y técnicas de negociación de las partes. Control de antecedentes, decisión sobre las reglas de conducta y postura de la víctima. Audiencia de Procedimientos abreviados: Tipos, regulación normativa y aplicación. Audiencia preparatoria del juicio oral: discusión sobre la formalidad y materialidad del requerimiento de elevación a juicio y sobre la pertinencia de la prueba. Planteos de excepciones y discusión de prueba. Los riesgos de la introducción de prueba de baja calidad de información. Taller de Audiencias Preliminares.

### **5. Juicio Oral ante Tribunal**

El Juicio Abreviado. Proceso abreviado: concepto. Importancia y función. Debates doctrinarios. Antecedentes. La cuestión de los procesos y el tiempo. Principios Procesales. Características del juicio abreviado: requisitos para su procedencia; alcances de la confesión; el acuerdo de las partes; el control jurisdiccional. Análisis de la jurisprudencia. El proceso abreviado en códigos comparados. El proceso abreviado en el código vigente.

El Juicio oral. Preparación del caso. Visión estratégica. El rol de las partes. Teoría del caso. Propositiones fácticas, teoría jurídica y teoría probatoria. El test de superposición. Requerimientos probatorios y estándares de credibilidad. El rol del juez en el debate y en la sentencia. Conducción del debate, orden y facultades disciplinarias. Importancia de la motivación. Destrezas de litigación oral. Presentación inicial del caso: alegatos de apertura. Objetivos, estructura y recomendaciones. Examen directo de testigos y peritos. Objetivos, criterios, contenido, organización, herramientas (tipo de preguntas) y desarrollo. Modos de acreditación de los testigos. Preparación de los testigos. Contra examen de testigos y peritos. Objetivos, estructura, formas de desacreditar a testigos y/o testimonios. Herramientas (tipo de preguntas) y recomendaciones. Uso de declaraciones previas: modos para evidenciar y superar contradicciones y métodos para refrescar memoria. Regla general y excepciones. Lógicas en juego. Objeciones. Incorporación de prueba material y documental. Cadena de custodia. Prueba pericial. Testimonio del Perito. Acreditación. Examen y contra examen de perito. El peritaje como declaración previa. El testigo experto. Ejercicios de examen y contra-examen prueba pericial. Alegatos de clausura. Objetivos, organización y estructura. Importancia. Aspectos fácticos y jurídicos.

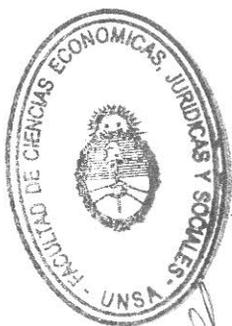
### **6. Juicio Oral ante Jurado**

El sistema de enjuiciamiento por jurado. Antecedentes. Experiencias en el derecho comparado. El sistema de Voir-Dire: el Voir-Dire o audiencia de selección de los jurados. La teoría del caso y la búsqueda de incompatibilidades. La importancia del cuestionario previo. Mecanismos para la audiencia de Voir-Dire. Estrategias de interrogatorio. El litigio de recusación. Posibilidades recursivas. La presentación del caso a los jurados: la teoría del caso. La importancia de la audiencia preliminar. La presentación del caso ante el jurado. Contenidos técnicos y formales. Instrucciones al jurado: instrucciones iniciales y finales. Reglas de deliberación. Impugnación del veredicto y la sentencia: veredicto, fallo y sentencia. Motivos de anulación del veredicto. Anulación o corrección de la sentencia.

### **CICLO N° 3 - Ciencia y técnica forense**

### **7. Prueba científica (optativa)**

Prueba en el proceso penal: concepto y clases. Producción de la prueba en un sistema adversarial. Prueba pericial. Avances científicos y prueba. Criminalística: Introducción a la ciencia criminalística.





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

Concepto. Definición. Diferencia con Medicina Legal–Criminología–Bioquímica Legal. Competencia de cada una de ellas. Disciplinas vinculadas con la Criminalística. Balística: interior–exterior–de efecto. Papiloscopia: Dactiloscopia–Palmetoscopia–Palmatoscopia. Documentología: identificación de soporte de escritura. Elemento escritor. Impresos. Accidentología: factores de causalidad del siniestro. Anatomía patológica forense. Entomología forense. Biología molecular forense. Toxicología forense. Ingeniería y química forense

#### **8. Manejo de la escena del crimen (optativa)**

Lugar del hecho. Delito consumado y delito en curso. Intervención policial y fiscal. Protección de víctima, público y funcionarios en la escena. Aseguramiento del lugar. Cese del delito en curso: uso de la fuerza y negociación. Protocolos de intervención. Inspección ocular: concepto. Definición. Normas a tener en cuenta: Exactitud. Integridad. Precisión. Método. Su utilidad y aplicación técnica en el lugar del hecho. Protocolos de actuación. Documentación de la escena del delito. Procedimiento escrito. Procedimiento fotográfico. Procedimiento planimétrico. Otros procedimientos. Metodología de la investigación criminal: preservar, observar, fijar, levantar, remisión. Criterios para el levantamiento de evidencias o muestras de interés genético. Cadena de custodia.

#### **9. Pericias médico legales, biológicas y genéticas (optativa)**

Generalidades en Medicina Legal. Responsabilidad médica en el ejercicio de la profesión. Documentación médica y secreto médico. Peritaje médico legal. Muerte: aspectos jurídicos y médico legales. Autopsia. Lesionología forense: generalidades y variantes médico legales. Asfixias. Intoxicaciones: aspectos generales y particulares. Muerte en custodia. Tocoginecología médico legal - Aborto. Delitos contra la integridad sexual e implicancias de las enfermedades de transmisión sexual. Violencia familiar. Psiquiatría Médico Legal – Imputabilidad. Psicología Forense. Entomología Forense. Biología molecular: definiciones, usos y aplicaciones forenses y no forenses. Análisis genético. Usos. Aplicaciones. Equipos, informes e interpretación.

#### **10. Pericias físico-químicas y accidentológicas (optativa)**

Atentado contra las personas: homicidios y suicidios con armas de fuego, microscopía correlativa. Huellas de efracción. Examen de marcas de herramientas. Estudio morfológico de muestras por MEB. Técnicas comparativas microespectrofotometría de luz transmitida y reflejada (UV – Visible – NIR), microespectrometría raman. Siniestros investigación post – explosión por explosivos, Incendios y explosiones análisis químicos por dispersión de RX (EDS) Comparación de técnicas de análisis químicos (difracción RX, fluorescencia RX, espectroscopia infrarroja). Usos y aplicaciones. Toxicología Forense: toxicología e intoxicación. Muestras de interés forense. Clasificación. Campos de estudio. Análisis de muestras. Tipos de estupefacientes y mecanismos de afectación. Técnicas y equipos usados en las determinaciones de estupefacientes. Accidentología: conceptos generales. Finalidad mediata e inmediata. Accidente de tránsito. Factor humano. Usuarios de la vía pública: aspectos del factor humano. Ley de Tránsito. Análisis técnico pericial. Factor vehículo. Elementos de seguridad activa y pasiva. Verificación de los sistemas de seguridad. Ley de Tránsito. Análisis Técnico pericial. Factor ambiental: concepto. Incidencias en la visibilidad. Aspectos climáticos. Señalización vial. Ley de Tránsito. Análisis Técnico Pericial. Investigaciones de siniestro viales. Análisis del lugar del siniestro vial. Inspección ocular: aspectos significativos. Puntos de peritaje. Protocolos de actuación.

#### **11. Pericias documentológicas y forense digital (optativa)**

Documentos públicos y privados. Concepto y regulación. Clases. Valor probatorio. Impugnación. Documento electrónico. Generalidades de documentología. Principios relativos. Modificacionales





**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

fraudulentas. El peritaje y sus contenidos. Aseguramiento de muestras digitales en el lugar del hecho. Admisibilidad de la muestra digital. Triage o Análisis de Oportunidad. Pre constitución de la evidencia en un ambiente Corporativo. Cadena de custodia y Funciones. Hash. Herramientas y Software Forense Digital. Adquisición de pruebas digitales. Problemas que se pueden presentar con la evidencia digital.

#### **CICLO N° 4 - Análisis criminal y persecución penal estratégica**

##### **12. Elementos del Análisis y Estrategias de la Investigación Criminal**

Política criminal y políticas públicas. Política criminal: definición, elementos, objetivos y evaluación. Ubicación de la política criminal en el marco de las políticas públicas. Análisis de políticas públicas. Identificación de fenómenos y problemas criminales. Necesidad de diagnósticos. Productos y resultados. Análisis criminal y análisis político criminal. Planes político-criminales. Análisis criminal. Planos estratégico, táctico y operativo. Técnicas de análisis criminal aplicadas a fenómenos criminales: análisis de mercados criminales; análisis de patrones criminales; análisis de tendencias sociodemográficas; análisis de redes; análisis financiero. Herramientas. Planes político criminales. Estrategias y articulaciones con otras agencias. Políticas de persecución penal en los Ministerios Públicos. Proactividad del Ministerio Público. Intervención sobre el fenómeno: series de casos.

##### **13. Narcocriminalidad (optativa)**

Introducción al problema de las drogas. Los distintos paradigmas y las políticas públicas. El concepto de estupefacientes y su elaboración: drogas naturales y sintéticas. La narcocriminalidad como expresión del crimen organizado. Convenciones internacionales aplicables. Figuras penales relevantes. Delitos vinculados al tráfico ilícito de estupefacientes. Delitos de tenencia. Régimen legal de los precursores químicos. Técnicas de investigación en materia de narcotráfico. Utilización de los métodos previstos en la normativa procesal y técnicas especiales (leyes 27.304 y 27.319).

##### **14. Trata de personas (optativa)**

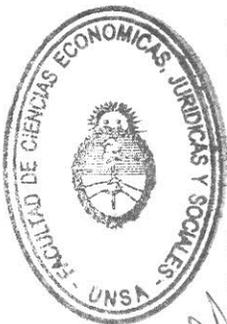
Trata Laboral. El tipo penal y bien jurídico protegido. Instrumentos internacionales. Concursos. Jurisprudencia. La trata laboral en el sector agrario y textil. Trata sexual. El tipo penal y bien jurídico protegido. Fases del delito. La cuestión de la prostitución en el mundo. Distintos sistemas. El sistema argentino: abolicionismo. La influencia del patriarcado. El delito de trata con finalidad de explotación sexual. Agravantes. Indicadores. Métodos de investigación. Casos.

##### **15. Criminalidad económica compleja (optativa)**

El lavado de activos y su vinculación con el narcotráfico. El tráfico transfronterizo de dinero en efectivo. La detección de los beneficiarios finales en las investigaciones de lavado. La intermediación financiera no autorizada y los delitos cometidos bajo el ropaje de mutuales y cooperativas de crédito. El soborno transnacional. Los delitos en el mercado de capitales. Los delitos concursales y la cooperación internacional en la investigación de los delitos económicos.

##### **16. Lesa Humanidad (optativa)**

La estructura de la represión a cargo de las FFAA y las fuerzas de seguridad. La ley 20.840. Informe de la CIDH 1980. Documento Final y Ley de Autoamnistía. Evolución del derecho internacional. Deber de investigar y sancionar las violaciones a los DDHH en la jurisprudencia de la Corte IDH y su aplicación en la Argentina. La transición democrática. El Informe de la Comisión Nacional sobre Desaparición Forzada de Personas. La reforma del Código de Justicia Militar. El Juicio a las Juntas. Las leyes de impunidad: Obediencia Debida y Punto Final. Los indultos. Las leyes reparatorias y el





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

Informe 28/92 CIDH. Juicios por la Verdad. Los juicios en el exterior. Reactivación de la persecución penal. La inconstitucionalidad de las leyes de impunidad y la imprescriptibilidad. La ley 25.779 y la nulidad de las leyes de impunidad en el Congreso Nacional. La CSJN en los casos “Arancibia Clavel”, “Simón” y “Mazzeo”. La reapertura de causas y nuevos juicios. Los juicios en la actualidad. La incidencia del tiempo en los procesos. El proceso penal y el rol de la CFCP y la CSJN en los juicios. Acordadas y Reglas Prácticas. Sujetos procesales: querellas, defensas y testigos. El rol del MPF. Diseño institucional y labor de la PCCH. Discusiones actuales. Las condiciones de detención ilegal en los CCD como una forma de tortura. Los delitos sexuales. Complicidad civil en la dictadura. La responsabilidad del Poder Judicial, de los fiscales y empresarios. Juicios emblemáticos. Estadísticas y evaluación del proceso en la actualidad.

#### **17. Violencia institucional (optativa)**

Concepto de violencia institucional. Delitos que se persiguen. Criterios de imputación. Derechos Humanos y derecho internacional. Contexto de violación sistemática de DDHH en lugares de encierro. El rol de los fiscales. Violencia policial y violencia penitenciaria. Medios de prueba. El aporte pericial y el registro de datos. Lesiones, vejámenes, torturas y muerte en custodia. Abordaje forense. Aplicación del protocolo de Estambul. Falta de acceso a la salud. Hacinamiento, malnutrición, adicciones. Reconocimiento médico legal. Abordaje institucional de los trastornos psiquiátricos y los delitos en custodia. Litigio estratégico y desarrollo en juicio. Teoría del caso. Desarrollo de audiencia y alegatos. Inspecciones y monitoreos a lugares de detención. Encuadre normativo y conceptual. Perspectiva de instrumentos internacionales de DDHH y legislación local. El rol del MPF en el monitoreo de espacios de encierro. El lugar de la víctima. La relación con las agencias penitenciarias. Intervención e investigación en hechos de violencia policial. Perspectiva de instrumentos internacionales de DDHH y legislación local. Uso de armas y uso letal de la fuerza. Violencia policial contra grupos vulnerables. Construcción de la imputación. Usos y problemas en relación al concepto de la legítima defensa. Diseño de imputación e investigación sobre corrupción en fuerzas de seguridad y penitenciarias. Encuadre normativo y conceptual. Perspectiva de instrumentos internacionales de DDHH y legislación local. Imputación por responsabilidad vertical. Dinámicas de articulación con el sector empresario privado y con otros órganos del ámbito público en el desvío o generación ilegal de recursos. Elementos jurídicos y no jurídicos para el diseño de estrategias de caso superadoras para el litigio.

#### **18. Violencia de género (optativa)**

Historia del feminismo. Corrientes. Aportes teóricos. Género y derecho. Género, sistema sexo-género, patriarcado. Crítica al derecho androcéntrico. Discriminación y violencia de género. Normas y estándares internacionales. Evolución histórica. CEDAW. Convención Belem do Pará. Principios de Yogyakarta. Recomendaciones y jurisprudencia de organismos internacionales de derechos humanos. Marco normativo nacional. Evolución histórica. Código Civil. Ley de violencia familiar. Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Ley de Identidad de Género. Derechos sexuales y reproductivos. Reformas al Código Penal. Femicidio y crímenes por odio de género. Tipificación. Características del fenómeno. Tipología. Protocolos de actuación. Análisis de la jurisprudencia tras la reforma del CP de la Ley 26.791. Violencia doméstica. Definiciones. Actores receptores de denuncias. Actuación del fuero penal y el fuero civil. Medidas de protección. Recursos disponibles. Derivación responsable. Problemas jurídicos. Salidas alternativas. Ratificación y tipificación de denuncias.

#### **19. Cibercriminalidad (optativa)**





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

El fenómeno del cibercrimen en la actualidad. Delitos cibernéticos ley 26.388 y delitos cometidos a través de herramientas informáticas. Proyectos de ley: sexting y rodo identidad. Libertad de expresión: estándares nacionales e internacionales. Marco procesal. Competencia en materia de delitos cibernéticos. El rol de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional de la PGN. El rol de Cancillería. Pedidos de colaboración/preservación. Iber Red, G8. Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Budapest) y Protocolo de Palermo. Cómo hacer los pedidos de informes a las empresas. Seguridad informática y herramientas informáticas para la investigación. Evidencia digital. Concepto y características. Preservación. Allanamiento: escena del crimen y coordinación de las formas de recolección de este tipo de evidencias a fin de lograr su intangibilidad y preservación. Incautación y preservación de la prueba digital. Cadena de custodia. Nulidades. El nuevo CPPN y los arts. 143, 144 y 150.

#### **20. Problemática contravencional (optativa)**

La contravención y su objeto de protección. Contravención y delito. Las figuras contravencionales centrales. La sanción contravencional. Procedimiento contravencional. Reformas y sistemas. Prevención policial. Actuación del Ministerio Público Fiscal. Principio de oportunidad. Prueba. Juicio. Intervención jurisdiccional. Recursos. Extinción de la acción y de la pena.

#### **21. Integridad sexual (optativa)**

Delitos contra la Integridad Sexual: Tipos penales. Interpretación. Acción Penal: disponibilidad. Investigación: Especialización de fiscalías. Gabinetes interdisciplinarios. Declaración de víctimas menores de edad. Notificación de derechos. Medidas de protección. Prisión preventiva. Juicio: Restricciones a la presencia del imputado y a la publicidad. Valoración de la prueba: jurisprudencia. Retracción. Juicio abreviado. Ejecución: Condena condicional. Condena efectiva: tratamientos y beneficios.

#### **22. Criminalidad de Niños, Niñas y Adolescentes (optativa)**

Normativa internacional sobre Derechos del Niños. Convención Americana de los Derechos del Niño. Otros instrumentos internacionales referidos a la materia. Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil. Marco normativo interno. Ley 22.278. Necesidad de reforma. Edad de imputabilidad. Consecuencias frente al delito. Alternativas a la pena. Necesidad y finalidad restaurativa. Proceso Penal Juvenil. El rol del Fiscal. Funciones de del Juez. Hacia un proceso acusatorio especializado. Etapas del proceso. Características especiales. Definición temprana. Abordaje oportuno e interdisciplinario. Medios alternativos de resolución de conflictos aplicables durante el proceso. Juicio.

#### **23. Delitos de graves atentados contra las personas (optativa)**

Política criminal en la investigación de los delitos graves. Vinculación con las fuerzas policiales. El trabajo interdisciplinario, como pilar fundamental. Hacia el juicio oral. Estadísticas. Razones de la creación del modelo salteño UGAP: modificación de la competencia; resoluciones de la Procuración General.

#### **24. Criminalidad ambiental (optativa)**

Tipos de delitos ambientales. Procedimiento de investigación ambiental. La prueba ambiental y sus tiempos. Nociones básicas de muestreo y análisis ambientales. El orden público ambiental. La actoría ambiental: pretensiones de recomposición, compensación y reparación ambiental. Análisis ambiental forense.



**CICLO N° 5 Política y gestión de las instituciones fiscales**



**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

**25. Sistemas de administración judicial y gestión eficiente de fiscalías penales**

Gobierno judicial y gestión judicial. Estudios sobre modelos de órganos de gobierno, administración y políticas públicas en el ámbito de los poderes jurisdiccionales. Diferenciación entre gobierno y gestión judicial, los consejos de la magistratura y el papel de las oficinas judiciales.

Diferenciación de funciones jurisdiccionales y tareas administrativas. Modelos de despachos judiciales. Oficinas judiciales. Las funciones jurisdiccionales y la delegación de los sistemas escriturales. La necesidad de mejorar la gestión de los casos y el papel de la administración y el enfoque multidisciplinario de los equipos de los órganos jurisdiccionales. Pautas para la organización moderna de despachos judiciales y el papel de las oficinas judiciales en la transformación de los sistemas jurisdiccionales. Tipos de organización jurisdiccional: tradicional y colegios. Tipos de colegios de jueces. El modelo colonial de organización de justicia y la necesidad de adoptar mejores modelos de organización. El problema de las subrogancias. Modelos modernos de administración de justicia y su impacto en las prácticas y carrera judicial. Organización del MPF refleja vs. de acuerdo a sus funciones.

La historia de la ubicación institucional del MPF y su organización. Nuevos contextos de criminalidad, nuevas necesidades de organización y funciones. Relación con los investigadores policiales, propios y privados. Modelos de fiscalías. Flujos de casos orientados a salidas de calidad. Aspectos estructurales y organizativos de las nuevas fiscalías: función de los organigramas, funciones y definición de puestos de trabajo. La diferenciación entre cargos y funciones. Organización temática por delitos y los nuevos modelos de administración de carga de trabajo orientados a salidas. El lugar de la especialidad temática dentro de una fiscalía. El nuevo perfil del operador fiscal.

**26. Herramientas de cooperación interjurisdiccional y coordinación de equipos fiscales**

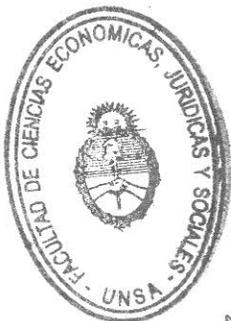
Modelos de cooperación interjurisdiccional. Herramientas de cooperación. Protocolos de cooperación entre Fiscalías federales y provinciales. Cooperación interagencial. Celebración de convenios de cooperación. Coordinación de equipos fiscales. Fiscalías de distrito. Estrategias de coordinación de un equipo de trabajo. La importancia del trabajo en equipo. Liderazgo. Dificultades y resistencias al trabajo en equipo. El modelo de la UNAC en la Provincia de Salta

**27. Protección y Atención de Víctimas Penales**

Sistema penal y víctimas. Cambio de paradigmas entre sistemas inquisitoriales y acusatorios. La reforma procesal penal como política pública. Roles de los Ministerios Públicos Fiscales. Instrumentos internacionales que prevén la protección y participación de las víctimas en el proceso penal. Derechos de las víctimas en los sistemas procesales. El rol de la víctima en el modelo acusatorio. Recepción legislativa en el ordenamiento procesal penal de la Provincia de Salta. Modelos de oficinas de atención a víctimas de Latinoamérica. Identificación de experiencias comparadas regionales. Necesidad de acceso a la justicia de las víctimas. Creación de oficinas de acompañamiento y orientación. Abordaje integral a las víctimas. Concepto y alcance. Interdisciplinariedad y Justicia. El doble rol de las oficinas de atención a víctimas. Acompañamiento y contención de las víctimas y apoyo al fiscal del caso. Diseño de nuevos procesos de trabajo y articulaciones intra e inter institucionales.

**28. El Fiscal ante la sociedad y medios de comunicación**

Comunicación, Medios de difusión y opinión pública. Etapas claves del proceso penal y su impacto en la sociedad. Acceso a la información: Alcances, límites y garantías procesales. Relación con el periodismo, Estrategias y política comunicacional. El Fiscal ante la sociedad: legitimidad, autoridad y confianza.





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

### **29. Regulación normativa y ética de la función Fiscal Penal**

Introducción a los conceptos éticos. Objetivismo. Subjetivismo, relativismo y escepticismo. La opción constructivista. Los discursos morales, su función. El discurso moral de la modernidad. Las reglas de la conversación. La deliberación ideal. Los principios morales: autonomía, inviolabilidad, dignidad.

La justificación moral de la democracia. La deliberación real y sus fallas. La separación de funciones. Los tres poderes. El rol del Poder Judicial y el Ministerio Público. Tradición europea, tradición norteamericana y tradición latinoamericana.

Ética judicial y el rol de los abogados en la democracia constitucional. El Ministerio Público Fiscal en una democracia constitucional. El juez frente al caso. El sistema contradictorio: determinación de los hechos y de la interpretación del derecho aplicable al caso. Independencia e imparcialidad judicial. La intervención de los abogados en el proceso: evaluación crítica. Supuestos especiales de la función fiscal. Conciliación y negociación. El ejercicio de la discreción fiscal en base en el principio de oportunidad.

Las obligaciones legales de los Fiscales. Interpretación de las normas éticas. La importancia de la Ley de Ética de la Función Pública. Los códigos de ética profesional. Normativa reglamentaria del desempeño fiscal. Las virtudes profesionales. Dignidad, decoro, buena fe, lealtad, veracidad, diligencia, formación.

### **CICLO N° 6 - Práctica profesionalizante y trabajo integrador**

#### **30. Seminario de metodología de investigación y preparación de trabajo Integrador**

Epistemología y metodología de la investigación científica. Aspectos conceptuales. Proceso de investigación y comunicación científicas.

La comunicación científica: Tipos de trabajos científicos. Estructuras, lógica y componentes de los trabajos científicos.

Decisiones científicas.

Abordajes metodológicos.

La producción escrita: herramientas conceptuales y técnicas para la comunicación de resultados.

Anteproyecto al proyecto final. Cuestiones de fondo y de forma.

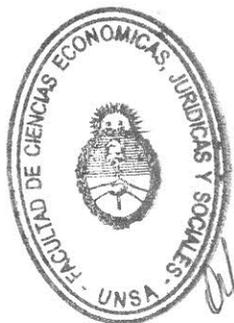
### **CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN**

#### **Condición de estudiante regular**

Cada actividad académica será evaluada en forma individual. Se priorizarán fundamentalmente las siguientes instancias de evaluación:

- De diagnóstico
- De los conocimientos previos
- De proceso
- De desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discusión grupal
- De resultados
- De las producciones

Los módulos y seminarios se evaluarán promediando las aprobaciones parciales de cada problemática en función de las exigencias que determinen los profesores coordinadores en cuanto a la realización de trabajos por temas y un examen integrador de los primeros cinco ciclos.





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

La carrera adopta una modalidad de dictado presencial. La asistencia a los módulos y seminarios es de carácter obligatoria. La inasistencia a más del veinticinco por ciento (25%) de las clases en el transcurso de éstos, traerá aparejada la caducidad de la inscripción y no podrán aprobarlo.

**MODALIDADES DE EVALUACIÓN**

El rendimiento académico de los estudiantes, será objeto de evaluación y calificación individual en cada asignatura a través de un examen escrito u oral presencial.

La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre un puntaje de seis (6) o mayor.

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente: 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)

Regular: 4 (cuatro) y 5 (cinco)

Bueno: 6 (seis) y 7 (siete)

Muy bueno: 8 (ocho) y 9 (nueve)

Sobresaliente: 10 (diez)

En caso que el estudiante no apruebe alguna prueba, parcial o integrador de cada módulo o seminario, podrá rendirlo nuevamente por única vez.

Sólo se podrá rendir examen final libre en aquellas asignaturas que cuenten con aprobación del Comité Académico.

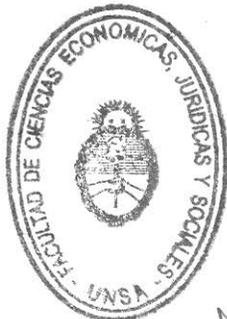
Para obtener el título de Especialista, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido los requisitos de admisión.
- Haber aprobado las evaluaciones de todos los ciclos establecidos en el plan de estudios con nota no inferior a seis (6) puntos.
- Haber cumplido y aprobado el régimen de pasantía (afiliación profesional) en una dependencia fiscal propuesta por el estudiante y aceptada por las autoridades de la carrera, bajo tutoría.
- Haber presentado, defendido y aprobado el trabajo final integrador con nota no inferior a seis (6) puntos.

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**Duración de las actividades**

Duración total de la carrera en meses reales de dictado	18
Plazo máximo fijado para la realización del trabajo integrador en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares	6
Cantidad de horas reloj teóricas presenciales obligatorias (tramo estructurado)	190
Cantidad de horas reloj prácticas presenciales obligatorias (tramo estructurado)	70





**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

Cantidad de horas reloj teóricas no presenciales obligatorias (tramo estructurado)	0
Cantidad de horas reloj prácticas no presenciales obligatorias (tramo estructurado)	0
Cantidad de horas reloj mínima de actividades optativas que debe cumplir el estudiante (tramo no estructurado)	130
Carga horaria total destinada a materias (cursos, seminarios, talleres)	390
Carga horaria obligatoria destinada a actividades de otra índole (tutoría y trabajo integrador)	40
Carga horaria total de la carrera	430

## METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ESTUDIANTES

### Tutorías

El director y el vicedirector seleccionarán las actividades de los tutores para el caso particular de cada estudiante. Las tutorías consistirán en la afiliación profesional realizada en dependencias fiscales seleccionadas en función de la inquietud y propuesta proyectiva realizada por el estudiante con la anuencia de su tutor académico. Este último los orientará en las metodologías de estudio, búsqueda y selección de bibliografía y elaboración de proyectos de investigación en el marco de la estadía en la dependencia elegida.

### Mecanismo de supervisión de elaboración de trabajo integrador

Se mantendrá vigente un padrón de estudiantes que estén en proceso de realización de tutorías y trabajos finales y de sus respectivos directores. Una vez aprobado el proyecto de tutoría y trabajo final, mensualmente se solicitará un informe de avance para monitorear el progreso de la misma. Dicho monitoreo estará a cargo del Comité Académico.

## TRABAJO FINAL INTEGRADOR

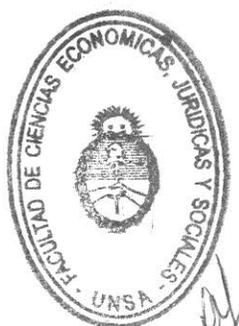
### Evaluación integral

El trabajo final integrador es un trabajo de investigación original que debe demostrar conocimiento de la teoría aprendida en los ciclos de la EFPA, aplicado a problemas puntuales relacionados con el funcionamiento y desarrollo del Ministerio Público Fiscal. Es importante tener en cuenta que el trabajo final será individual. Su contenido debe demostrar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras.

Los trabajos de tesis estarán orientados por un tutor designado por las autoridades de la carrera.

### Reglamento del trabajo integrador final

Los estudiantes de la especialización, luego de la aprobación de los primeros cinco (5) ciclos deberán realizar un trabajo integrador final.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

Este trabajo deberá ser orientado por un tutor de la Carrera de Especialización propuesto por el estudiante. A partir de la fecha de aprobación de la última asignatura del plan de estudios, los estudiantes cuentan con un plazo de cuatro (4) meses para presentar al Director de la carrera el tema de investigación y proponer el tutor. Finalizado dicho plazo sin haber presentado el proyecto mencionado, los estudiantes perderán la regularidad adquirida por el cursado.

El Comité Académico y el Director de la carrera deberán aprobar el plan del trabajo integrador final y el tutor propuesto, dentro de los 30 días de su recepción. En el caso de no ser aceptado el plan o el tutor propuesto, el estudiante podrá presentar nuevamente el proyecto reelaborado y/o proponer un nuevo director dentro de los siguientes sesenta (60) días a la comunicación de la decisión de rechazo.

El estudiante cuenta con un plazo de ocho (8) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita, a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por un cuatro (4) meses mediante informe fundado del Director y por única vez. El trabajo integrador final constará de varias secciones que deberán incluir:

Resumen: no más de cien (100) palabras en el cual se expondrá claramente el objeto del trabajo, se mencionarán los métodos a aplicar y se señalarán las conclusiones a las que arriba;

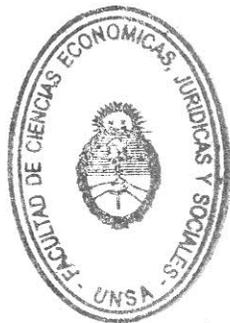
- Introducción
- Antecedentes del tema, pregunta de investigación, objetivos e hipótesis de trabajo
- Desarrollo del tema
- Conclusiones;
- Bibliografía: se listará todo el material bibliográfico que se ha utilizado en la trabajo, así como el material citado en el texto

El trabajo integrador final será evaluado por un tribunal integrado por el Director de la Carrera y dos (2) Consejeros y/o Docentes de la Carrera de Especialización que él designe, siendo al menos uno (1) de ellos externo a la institución universitaria y a la dependencia en que se desempeña laboralmente y/o a realizado su pasantía el alumno. El tribunal será designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a propuesta del Dirección de la Carrera, previa consulta al Comité Académico.

El Tribunal deberá expedirse mediante dictamen debidamente fundado y en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la recepción del trabajo integrador final. Si el Trabajo es aprobado por el Tribunal, el especialista deberá efectuar una exposición oral y defensa de su presentación, dentro de los treinta (30) días de emitido el dictamen.

Si la mayoría de los miembros del Tribunal no aceptara el trabajo integrador final, el estudiante podrá reelaborarla y presentarla nuevamente dentro de un lapso no mayor de sesenta (60) días. El Trabajo reelaborado será examinado nuevamente por los miembros del Tribunal y emitirán un nuevo dictamen. Si aun así nuevamente el trabajo no fuera aprobado por la mayoría de los miembros del tribunal, el estudiante no podrá insistir sobre el mismo tema, pero podrá proponer, por única vez, un cambio en el tema.

Si el estudiante no propusiera un nuevo tema dentro del año de rechazado el anterior, quedará fuera de la carrera y caducarán todos los derechos adquiridos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

Para desarrollar el nuevo tema el estudiante contará con un lapso no mayor de seis (6) meses, contados a partir de su aprobación. Si el trabajo no fuera presentado en ese lapso, perderá su condición de estudiante y caducarán todos los derechos adquiridos.

### **CUERPO ACADÉMICO**

#### **Requisitos que deben cumplir los tutores y mecanismos para su selección y designación.**

El Comité Académico pone a disposición un plantel de profesionales que se desempeñarán como tutores académicos.

La elección de tutor académico queda bajo la responsabilidad del propio estudiante, en general, se realiza teniendo en cuenta el tema que se quiere abordar.

El tutor debe tener título de especialista o superior, y debe pertenecer al cuerpo docente o al Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP – NOA).

#### **Metodología de seguimiento de la actividad de docentes y tutores**

Los profesores serán propuestos por la Dirección de la Carrera al Consejo Directivo de la Facultad. Hasta tanto se produzcan las designaciones, el Decano, a propuesta del Comité Académico, podrá designarlos ad referendum del Consejo Directivo.

Los docentes titulares de los módulos podrán, con autorización del Comité Académico, invitar a conferencistas o especialistas en temas relativos a sus asignaturas.

Todos los casos tendrán en cuenta lo dispuesto por el art. 7° Res. CS 306/07 de la UNSa.

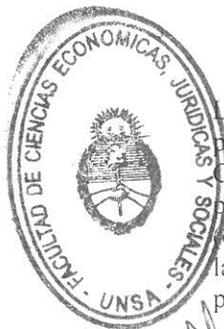
Se prevé implementar un sistema de evaluación de cada asignatura a través de la opinión de los estudiantes. La información será recolectada en encuestas individuales a través de la herramienta Google drive. Los resultados serán presentados en reuniones entre el Comité Académico y los docentes a cada término del cursado con objeto de resolver sugerencias, aportes y posibles disconformidades del alumnado.

### **EVALUACIÓN DE LA CARRERA**

La evaluación de la carrera tiene distintas instancias:

- De proceso: reuniones periódicas con el conjunto de estudiantes para realizar un seguimiento del desarrollo de la carrera, detectando fortalezas y debilidades, propiciando la construcción colectiva de soluciones y mejoras.
- De resultados: a través de la aplicación de un cuestionario de evaluación que los estudiantes responden de forma anónima, al finalizar el dictado de cada clase o módulo.
- También se contemplarán encuestas a graduados que se realizarán aproximadamente cada 5 años y está referida a la actividad académica, producción científica e inserción ocupacional posterior al egreso.

La autoevaluación de procesos se realiza mediante la continua revisión, en el marco de reuniones periódicas del Comité Académico. Cada uno de los miembros de la misma, Director, Vicedirector y/o Coordinadores Académicos, en forma rotativa, estarán presentes durante el dictado de las clases, permitiendo que se pueda evaluar y discutir en forma conjunta tanto los aspectos académicos (estructura curricular, contenidos formativos, bibliografía, etc.) como los de organización y gestión de la Carrera. Se mantendrá un fluido contacto con los docentes para conocer y evaluar la experiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

Se prevé un Comité Asesor Externo cuya función es actuar como órgano de supervisión de los contenidos y calidad del posgrado. El Consejo Académico de la Carrera propondrá a la Facultad profesionales con méritos académicos suficientes para ser profesores extraordinarios de conformidad a los estatutos vigentes; la Facultad resolverá, en caso de corresponder, su integración al Comité Asesor Externo.

Se designa como primer integrante al Dr. Alberto Binder (Universidad de Buenos Aires).

### **INGRESANTES POR AÑO**

Número mínimo y máximo de estudiantes que se admiten por cohorte

Número mínimo de estudiantes: 40

Número máximo de estudiantes: 100

### **TRAYECTORIAS DE LOS GRADUADOS**

#### **Mecanismos de seguimiento de graduados**

Se realizarán encuestas periódicas, aproximadamente cada 5 años, a graduados de la carrera en relación a la actividad académica, producción científica e inserción ocupacional posterior al egreso, evaluando en cada caso el impacto de la formación del maestrando en el presente posgrado.

### **BECAS**

Se prevé el otorgamiento de becas del arancel para estudiantes. Para la elección de becarios el Consejo Académico se basará en sus antecedentes académicos, situación socio-económica y necesidades de formación y fortalecimientos de los sistemas fiscales de la nación y las provincias. El número y condiciones de becas serán establecidos por la Facultad a sugerencia del Director de la carrera.

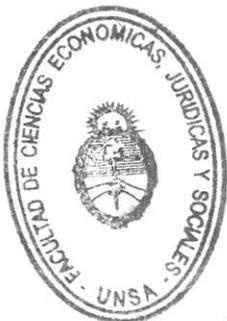
### **INFRAESTRUCTURA**

Los Ministerios Públicos Fiscales de la Nación y de las provincias cuentan con bibliotecas, centros científicos, dependencias de administración de justicia y convenios con sistemas e instituciones de seguridad pública, con lo cual el Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP – NOA) coordinará para su uso al servicio de la capacitación del alumnado.

Asimismo, la Facultad y la Universidad cuentan con una vasta biblioteca jurídica a disposición del alumnado, conforme se puede contrastar en el ANEXO BIBLIOGRÁFICO. En razón de su orientación al derecho usualmente consultado por las ramas de las ciencias económicas, se prevé un fortalecimiento por intermedio de la carrera con la compra de material de las ciencias penales y la administración de justicia.

Las prácticas profesionalizantes se realizarán en dependencias de los Ministerios Públicos Fiscales, adoptando el Centro las necesidades de coordinación correspondientes.

**Material disponible en servicios *on line* del Ministerio Público Fiscal de la Nación**





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

- Pautas para la actuación de los y las fiscales en la investigación de crímenes de lesa humanidad - Resolución PGN 1154-2016
- Guía para la obtención y tratamiento de la evidencia digital - Resolución PGN 756-2016
- Guía para los Ministerios Públicos del Mercosur para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos y la Guía de actuación para los Ministerios Públicos en la investigación penal de casos de violencia sexual perpetrados en el marco de crímenes internacionales, en particular de crímenes de lesa humanidad - Resolución PGN 3655-2015
- Guía de actuación en la persecución penal del transporte transfronterizo y tenencia injustificada de instrumentos monetarios y dinero en efectivo - Resolución PGN 1483-2015
- Guía de buenas prácticas para la investigación de incidentes viales – elaborada por la Comisión de Fiscales creada por Res. PGN N° 345/14 - Resolución PGN 1061-2015
- Guía práctica para la búsqueda de personas – PROTEX - Resolución PGN 740-2014-001
- Consideraciones sobre problemáticas relacionadas con el régimen de sanciones disciplinarias para personas privadas de su libertad, en unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal. Recomendación a fiscales - Resolución PGN 737-2014-001
- Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado - Resolución PGN 557-2012-002
- Protocolo de actuación para causas por apropiación de niños durante el terrorismo de Estado - Resolución PGN 398-2012-002
- Arrepentido - Resolución PGN 78-2012-001
- Guía de buenas prácticas para la investigación de delitos contra la integridad sexual que afecten a niñas, niños y adolescentes - Resolución PGN 35-2012-001
- Reglas Mínimas de Actuación: Investigación de lesiones y homicidios cometidos por miembros de las Fuerzas de Seguridad en ejercicio de sus funciones - Resolución PGN 4-2012-001
- Protocolo único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción - Resolución PGN 94-2011-001
- Manual de Investigación Patrimonial - Fuentes de Información, elaborado por OCDAP - resolución PGN 49-2011-001
- Guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata con fines de explotación laboral, UFASE - Resolución PGN 46-2011-001
- Protocolo de actuación del Ministerio Público Fiscal para la investigación de severidades, vejaciones, apremios ilegales y torturas - Resolución PGN 3-2011-001
- Protocolo de actuación para la investigación de los delitos contemplados en las leyes de propiedad científica, literaria y artística (ley 11.723) y de marcas y designaciones (ley 22.362) - Resolución PGN 119-2010-001
- Investigaciones Proactivas por el delito de trata de personas y sus delitos vinculados - Resolución PGN 39-2010-001
- Protocolo de actuación para la investigación de delitos penal tributarios a través del uso de facturas apócrifas - Resolución PGN 149-2009-001
- Protocolo de actuación para los casos en los que se allane un local que funcione como lugar de explotación sexual del delito de trata de personas y /o sus delitos conexos - Resolución PGN 99-2009-001
- Protocolo de actuación para el tratamiento de las víctimas de Trata de Personas - Resolución PGN 94-2009-001
- Incorpora las Reglas de Brasilia como principios y reglas prácticas de actuación en la atención de imputados, víctimas, testigos y cualquier otra persona en condición de vulnerabilidad - Resolución PGN 58-2009-001
- Incorpora las "Guías de Santiago" como reglas prácticas para tener en cuenta en la atención de víctimas y testigos - Resolución PGN 174-2008-001
- Recomendaciones efectuadas por UFASE y Trata de Personas referidas a la interceptación de comunicaciones telefónicas, en particular vinculadas con secuestros extorsivos - Resolución PGN 161-2008-001



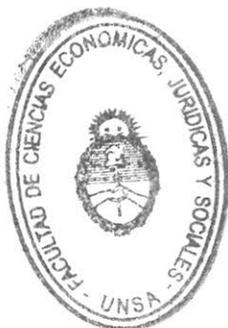


**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

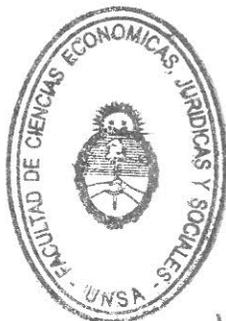
- Plan de Desarrollo Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Nación (2013-2016)
- Pautas para la actuación de los y las fiscales en la investigación de crímenes de lesa humanidad
- Guía de actuación para los Ministerios Públicos en la investigación penal de casos de violencia sexual perpetrados en el marco de crímenes internacionales, en particular de crímenes de lesa humanidad
- Guía para los Ministerios Públicos del Mercosur para la interpretación y aplicación de los tratados de asistencia jurídica mutua en asuntos penales relativos a casos de graves violaciones a los derechos humanos
- Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado
- Guía de archivos útiles para la investigación judicial de delitos de lesa humanidad
- Las condiciones de detención en los centros clandestinos de detención frente al tipo penal del art. 144 ter del Código Penal
- Tratamiento penal de conductas típicas realizadas por personas secuestradas en centros clandestinos de detención
- Informe de gestión Unidad de Coordinación DDHH - año 2007
- Las condiciones de detención en los centros clandestinos de detención frente al tipo penal del art. 144 ter del CP
- Tratamiento penal de conductas típicas realizadas por personas secuestradas en centros clandestinos de detención
- Informe general sobre los primeros problemas detectados para el avance de las causas (agosto de 2007)
- Guía de archivos útiles para la investigación de delitos de lesa humanidad
- Resolución PGN 106/2010: Informática aplicada a la investigación de delitos económicos y corrupción de funcionarios públicos
- Resolución PGN 81/10: instrucción en materia de patrimonio cultural
- Resolución PGN 63/09: contrabando de cigarrillos
- Resolución PGN 57/09: contrabando de Drogas con intervención de personas físicas (mulas - camellos)
- Manual de Riesgo de Lavado de Activos en Instrumentos Financieros y Comerciales
- Documentos GAFI- GAFISUD
- Informe "Los procesos de judiciales en materia de corrupción" (MPF-PROCELAC)
- Guía sobre usura (MPF-PROCELAC)
- Informe estadístico sobre Narcocriminalidad 2016. Una aproximación a la persecución penal a través de las causas iniciadas por estupefacientes en el MPF en 2015.
- Informe sobre incautación y decomiso de bienes en el proceso penal
- Guía de Buenas Prácticas en materia de drogas - AIAMP
- Guía de Buenas Prácticas para el decomiso de activos sin condena - Banco Mundial
- Búsquedas de personas en democracia 2016
- El testimonio de la víctima de trata de personas
- Talleres Textiles Denunciados
- Talleres clandestinos e industria de la indumentaria
- Medidas de reinserción para víctimas de explotación laboral
- Declaración sobre la necesidad de un instrumento regional de trata de personas
- Plan de acción. Red de fiscales especializados en trata
- The concept of exploitation in the context of the definition of trafficking in persons
- El Concepto de Explotación en el Contexto de la Definición de la Trata de Personas
- Guía práctica para la búsqueda de personas
- Segundo informe realizado en conjunto por la Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Procuvin
- Informe violencia policial sobre niños, niñas y adolescentes 2015 completo
- Prisión preventiva en Argentina sept 2016
- Inspecciones a instituciones de encierro
- Violencia policial y alojamiento en dependencias de fuerzas de seguridad sobre niños/as y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (2014)





**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

- Muertes en contextos de intervención de fuerzas de seguridad en la Ciudad de Buenos Aires (2012-2013)
- Hechos de violencia por parte de funcionarios de Gendarmería Nacional Argentina sobre niños/as y adolescentes en el Operativo Cinturón Sur, CABA (2013-2014)
- Reporte. Intervención de Fiscalías en causas de Violencia Institucional 2014
- Resultados Preliminares Tercer Relevamiento de causas de Violencia Institucional
- Violencia policial sobre niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires (2015)
- Fallecimientos en contextos de encierro. Análisis de muertes violentas y prácticas judiciales de investigación en Complejos del Servicio Penitenciario Federal (2015)
- Sistematización de la información de la Base de Datos de niños, niñas y adolescentes institucionalizados - diciembre 2015
- Fallecimientos en contextos de encierro. Análisis de muertes en cárceles del Servicio Penitenciario Federal (2010-2014)
- Fallecimientos en contextos de encierro. Análisis de muertes en cárceles del Servicio Penitenciario Federal, primer semestre 2015.
- Informe sobre Situaciones Procesales de Funcionarios de Fuerza de Seguridad y Custodia Imputados por Violencia Institucional
- Informe sobre Acceso a Información y Propuesta de Registro Único de Detenidos
- Análisis de las inspecciones a instituciones de encierro - Informe marzo 2013/agosto 2014
- UFEM - Informe Femicidios y Homicidios dolosos de mujeres CABA 2015
- UFEM - Guía de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres 2016
- UFEM - Informe Femicidios y Homicidios de Mujeres en CABA 2014
- UFEM - Homicidios agravados por razones de género: Femicidios y crímenes de odio
- UNICEF - Guía buenas prácticas abordaje de NNyA víctimas de abuso sexual y otros delitos
- ONU - Protocolo de Minnesota (Investigación de ejecuciones extrajudiciales)
- ONU - Protocolo de Estambul (Investigación de torturas y malos tratos)
- ONU - Modelo de Protocolo Regional Femicidio (2014)
- AIAMP - Protocolo regional investigación delitos de violencia contra las mujeres
- Protocolo para la atención de víctimas de violaciones sexuales (MSalud - Nación)
- MinSeg - Protocolo Violencia Familiar. Resolución 505 13
- MinSeg - Protocolo de atención para los centros integrales de género de las Fuerzas Policiales y de Seguridad
- MinSeg - Protocolo de actuación para la implementación BOTÓN DE PÁNICO
- MinSeg - Procedimiento de verificación de la existencia o no de un arma de fuego a disposición de la persona.
- Guía de Actuación para las FFSS para Femicidios (Res. 428.2013 MSeg - Nación)
- Guía ante situaciones de violencia sexual hacia NNyA (MSalud - PBA)
- MPF - Recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 59.2009)
- MPF - Recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 8.2009)
- MPF - Recaudos legales para testimoniales con carácter dirimente (Res. 640.2009)
- MPF - Recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 25.1999)
- MPF - Juicio Abreviado en casos de delitos contra la integridad sexual o casos de violencia intrafamiliar (Res. 90.1999)
- MPF - Guía para MPF del Mercosur para violaciones DDHH y violencia sexual como crímenes internacionales (Res. 3655.2015)
- MPF - Guía de buenas prácticas para la investigación de delitos sexuales contra NNyA (Res. 35.2012)
- MPF - Corroborar restricciones de contacto RR leyes 24270, 24417 y 26485 (Res. 12.2010)
- MPF - Aclaración a la Res. PGN 25.99 sobre recaudos legales para el testimonio de NNyA (Res. 43.1999)

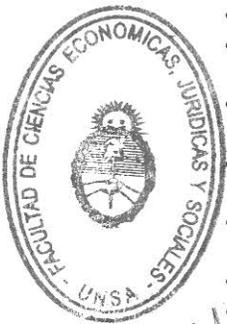


**Material disponible en servicios *on line* del Ministerio Público Fiscal de Salta**



**RES. CDECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

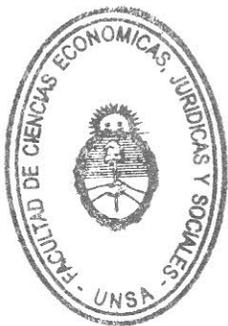
- Resolución N° 559 Homicidios culposos competencia UGAP
- Resolución N° 544 Asignar competencia contravencional - ley 7914
- Resolución N° 537 Crear Comité Femicidios
- Resolución N° 531 Modificar parcialmente punto III Res. N° 498 - Cachi
- Resolución N° 530 Zonificación DJC
- Resolución N° 529 Dejar sin efecto Res. N° 52 - Visita cárceles
- Resolución N° 528 Fiscalías de Género - DJORán
- Resolución N° 527 Redistribuir causas FDEC - DJORán
- Resolución N° 511 Atención familiares víctimas causas UGAP
- Resolución N° 510 Sala Grabación Autopsias
- Resolución N° 508 Aprobar Protocolo limpieza y desinfección Áreas Críticas GML
- Resolución N° 508 Protocolo limpieza Áreas Críticas
- Resolución N° 507 Disponer cumplimiento Protocolo reconocimiento lesiones
- Resolución N° 507 Anexo I - Protocolo reconocimiento lesiones
- Resolución N° 507 Anexo II - Modelo informe reconocimiento lesiones GML
- Resolución N° 506 Disponer cumplimiento Protocolo autopsias
- Resolución N° 506 Anexo I - Protocolo Autopsias
- Resolución N° 506 Anexo II - Informe autopsia
- Resolución N° 506 Examen externo cadáver
- Resolución N° 505 Aprobar Circuito ingreso y egreso cuerpo para autopsia
- Resolución N° 505 Acta de levantamiento cadáver
- Resolución N° 505 Acta de recepción de cadáver y efectos personales
- Resolución N° 505 Etiquetas identificación de cadáver
- Resolución N° 505 Anexo I - Circuito ingreso y egreso del cuerpo GML
- Resolución N° 505 Acta de entrega de cadáver
- Resolución N° 505 Acta de entrega de efectos personales
- Resolución N° 500 Crear Unidad de Delitos Económicos Complejos (UDECO)
- Resolución N° 499 Crear Fiscalía Penal Rosario de Lerma
- Resolución N° 498 Delegación Fiscalía Penal Cachi
- Resolución N° 496 Modificar Anexo III Resolución N° 464
- Resolución N° 489 Sistema Coordinación Gabinetes Medicina Legal y Psicología Forense del CIF
- Resolución N° 478 Instruir Fiscal de Cafayate
- Resolución N° 468 Instruir Fiscales Penales UGAP y UDIS
- Resolución N° 467 Instruir Fiscales Penales observancia ppio. juzgamiento unipersonal Trib. Juicio
- Resolución N° 465 Establecer competencia Fiscales Penales - 8 zonas DJC
- Resolución N° 464 Zonificación DJC septiembre 2015
- Resolución N° 462 Crear Unidad de Delitos contra Integridad Sexual (DIS)
- Resolución N° 461 Modificar Resolución N° 301, puntos II y III y Anexo
- Resolución N° 454 Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA)
- Resolución N° 441 Aprobar Protocolo conservación, reserva y destrucción de muestras biológicas CIF
- Resolución N° 432 Zonificación DJT - Representación MPF ante Tribunal Juicio - Distribución Actuaciones - Consultas telefónicas
- Resolución N° 425 Disponer a partir 11/02/15 tendrá asiento en Limache Fiscalía Penal N° 5 y de Violencia Fliar. y de Género N° 3
- Resolución N° 424 UAT DJC
- Resolución N° 423 Instruir Fiscales causas desmontes





**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

- Resolución N° 420 Modificar Res. 235, pto. I, ap. I Anexo y Res. 410 Anexo I - Incorporar Cria. 12 FP N° 5
- Resolución N° 417 Modifica Res. N° 412 - Incluye Sub Cria. Asunción a Delegación B° Palermo
- Resolución N° 416 Resolución Fiscalía Derechos Humanos
- Resolución N° 412 Resolución 214 - Delegación Comisaría 104 - Barrio Palermo Oeste
- Resolución N° 407 Modifica punto 1 Anexo Resolución N° 301 - Competencia GAP
- Resolución N° 406 Establecer Fiscalía Penal N° 7 se transforme en Fiscalía Violencia Fliar. y de Género N° 4 - zonas VIF
- Resolución N° 389 Establecer funciones Fiscales DJS
- Resolución N° 386 Fiscalía de Prof. Salvador Mazza
- Resolución N° 377 Zonas DJT
- Resolución N° 376 Zonas DJT
- Resolución N° 375 Zonas DJS - Metán
- Resolución N° 374 Fiscalía Penal de Embarcación
- Resolución N° 373 Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera
- Resolución N° 372 Fiscalía Penal de Joaquín V. González
- Resolución N° 349 Delegación El Quebrachal
- Resolución N° 348 Protocolo análisis estupefacientes
- Resolución N° 347 Protocolo levantamiento, preservación y traslado estupefacientes
- Resolución N° 346 Estupefacientes
- Resolución N° 342 Cámara Observación
- Resolución N° 341 U.E.R. ámbito Procuración General
- Resolución N° 341 Circuito
- Resolución N° 336 Crear CIF en DJS - Circunscripción Metán
- Resolución N° 326 Crear Delegación CIF en Distrito Judicial Orán
- Resolución N° 320 Asignar Fiscales Cám. Crim. DJO y DJT función delitos económicos complejos
- Resolución N° 317 Delegación Colonia Santa Rosa
- Resolución N° 316 Delegación Hipólito Yrigoyen
- Resolución N° 314 Delegación Embarcación
- Resolución N° 313 Delegación Las Lajitas
- Resolución N° 312 Delegación Rosario de la Frontera
- Resolución N° 311 Delegación Joaquín V. González
- Resolución N° 310 Delegación Apolinario Saravia
- Resolución N° 309 Disponer actuación Fiscal Penal General Güemes violencia familiar
- Resolución N° 308 Modificar punto 1 Resolución 233 – Protocolos CIF
- Resolución N° 307 Fiscalía Pichanal
- Resolución N° 302 Violencia familiar no género
- Resolución N° 301 Creación Unidad de Graves Atentados contra las Personas (GAP)
- Resolución N° 293 Creación U.A.T. - DJS - Circunscripción Metán
- Resolución N° 274 Zonas VIF
- Resolución N° 273 Asignación zona y funciones Fiscalía General Güemes
- Resolución N° 261 Sistema Nacional Automatizado de Información Balística (SAIB)
- Resolución N° 251 Mediación Penal - reglamentación
- Resolución N° 251 Anexo Resolución N° 251 - Formularios
- Resolución N° 249 Atención de Víctimas en la Fiscalía de Cerrillos
- Resolución N° 248 Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias
- Resolución N° 245 Modificación estructura y funciones OOyD, SAVIC y UAT
- Resolución N° 237 Delegación de Fiscalía Penal de El Carril
- Resolución N° 236 Delegación de Fiscalía Penal de Coronel Moldes





**RES. CD ECO N° 106/17**

**EXPTE. N° 6.180/17**

Salta, 11 de abril de 2017

- Resolución N° 235      Fiscalía Penal de Cerrillos - Descentralización - Audiencias
- Resolución N° 234      Fiscalías Penales de Violencia Familiar y de Género
- Resolución N° 232      Fiscalía Penal de Cafayate
- Resolución N° 231      Fiscalía de Delitos Económicos Complejos
- Resolución N° 208      Protocolo adicional - Oficina de Orientación y Denuncia
- Resolución N° 197      Protocolos de Cadena de Custodia y Preservación de la escena del crimen - CIF
- Resolución N° 197      Protocolo de Cadena de Custodia - CIF
- Resolución N° 197      Protocolo de Preservación del lugar del hecho o escena del crimen
- Resolución N° 178      Protocolos de los Depart. de Investigaciones y de Laboratorios - CIF
- Resolución N° 176      Modif. Res. 172 - Intervención de las Fiscalías Penales de Menores del DJC
- Resolución N° 172      Modif. Res. 98 - Intervención de Fiscalías Penales de Menores del DJC
- Resolución N° 170      Comisión para elaboración de protocolos de asistencia a víctimas de abuso sexual
- Resolución N° 152      Modificación de la Resolución N° 133 - Estructura del C.I.F.
- Resolución N° 152      Anexo I Nuevo Organigrama del C.I.F.
- Resolución N° 144      Creación de la Oficina de Orientación y Denuncia
- Resolución N° 144      Anexo I "Reglamentación de la O.O. y D."
- Resolución N° 144      Anexo II "Organigrama de la O. O. y D."
- Resolución N° 140      Traslados de empleados para la U.A.T.
- Resolución N° 133      Crear Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)
- Resolución N° 133      Anexo II - Creación del CIF

**Suscripciones a revistas jurídicas**

Los Ministerios Públicos Fiscales cuentan con suscripciones a las principales revistas y colecciones jurídicas del país y el extranjero. Las mismas serán puestas a disposición del alumnado por intermedio del Centro de Capacitación, Investigación y Formación en Justicia, Política Criminal y Ciencias Forenses del NOA (CCIFP – NOA).

Asimismo, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales provee el acceso a JSTOR, una de las bibliotecas *on line* más importantes y reservorio de revistas académicas, libros y fuentes primarias de la más alta calidad en las áreas de humanidades, ciencias sociales y ciencias naturales.

Además, la Facultad brinda acceso a todos los repositorios digitales en ciencia y tecnología adheridos al Sistema Nacional de Repositorios Digitales.

**Bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera**

La Facultad de Ciencias Jurídicas cuenta con acceso a las bases de datos referenciales y de texto completo suscriptas por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, entre otras MATHSCINET, EBSCOHO, COMPENDEX, GEOREF, OVID, REAXYS, SCOPUS, SCIELO y SPRINGERLINK.

**Plan de desarrollo previsto para los próximos dos años en cuanto a la adquisición de material bibliográfico, publicaciones, acceso a información y otros para la carrera.**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 106/17**  
**EXPTE. N° 6.180/17**  
Salta, 11 de abril de 2017

Año 1	Año 2
Compra de ejemplares de libros actualizados para consulta sobre:  -derecho penal -derecho procesal penal -organización y gestión judicial -técnicas de litigación penal	Compra de ejemplares de libros actualizados para consulta sobre:  -criminalística -ciencias y técnicas forenses -ética judicial -investigación científica con aplicación a las ciencias jurídicas

**Previsiones para el mantenimiento o incremento de la infraestructura y el equipamiento de uso específico de la carrera.**

Se prevé el siguiente plan de incremento de la infraestructura y el equipamiento propio de la especialidad:

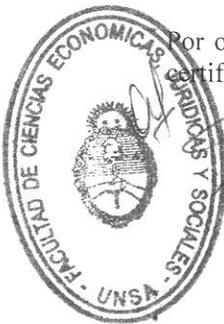
Año 1	Año 2
Proyector Home Cinema HDMI Usb.	Ultrabook Netbook HD HDMI.

**FINANCIAMIENTO**

La carrera será autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto lo fija el Consejo Directivo en función al presupuesto que oportunamente presente la Dirección de la Carrera.

Se reconoce la posibilidad de que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales queda facultado para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Por otra parte, los estudiantes que adeuden aranceles perderán el derecho a asistir a clases, solicitar certificados y a ser evaluados.





RES. CD ECO N° 106/17

EXPTE. N° 6.180/17

Salta, 11 de abril de 2017

ANEXO II - PRESUPUESTO

Detalle	Número de Alumnos	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Total
<b>Ingresos previstos</b>					
Arancel de inscripción (matrícula)	40	Matrícula	1	2.750	110.000
Tesis	40	Tesis	1	2.750	110.000
Arancel Mensual	40	Cuota	16	2.750	1.760.000
<b>Total ingresos brutos</b>					1.980.000
Desgranamiento 5% (2 alumnos)					-99.000
<b>Total ingresos previstos</b>					1.881.000
<b>Gastos previstos</b>					
Honorarios profesores		Hora cátedra	710	900	639.000
Pasajes aéreos de profesores		Viaje	19	4.500	85.500
Alojamiento		2 noches	23	2.500	57.500
Reconocimiento de gastos (Docentes por tierra)		3 días	4	1.000	4.000
Remuneración Director		Mes	17	9.000	153.000
Remuneración Co-director		Mes	17	8.500	144.500
Remuneración coordinadores académicos (2)		Mes	17	14.000	238.000
Remuneración responsable administrativo		Mes	17	6.500	110.500
Coffee breaks (1 servicio c/5 horas cátedra)		Servicio	146	2.000	292.000
Ampliación de bibliografía y acceso on-line específicos					40.000
Prensa y difusión					5.000
Gastos varios (papelería, correspondencias, cortesía)					10.000
Imprevistos generales					5.000
<b>Subtotal Gastos Previstos</b>					1.784.000
Participación estimada a la F.C.E.J.S. (5% del Total de ingresos previstos)					94.050
<b>Total Gastos Previstos</b>					1.878.050
<b>Superávit estimado</b>					<b>2.950</b>

